

Convocatoria para elegir representante de asociaciones gremiales para comisión de veedurías a las curadurías urbanas



El Departamento de Planeación en uso de sus facultades legales y en su calidad de delegado por el Alcalde de Cali, para la comisión de veedurías de curadurías urbanas de Santiago de Cali, en virtud de lo establecido en la constitución nacional en su artículo 209, el Decreto nacional 1077 del 2015 artículo 2.2.6.6.9.1 y el Decreto municipal 488 de 2016, convoca a todas las asociaciones gremiales sin ánimo de lucro o fundaciones, cuyas actividades tengan relación directa con el sector de la construcción o el desarrollo urbano, para que postulen a su representante a la **Comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas de la ciudad de Cali**, se podrán postular a partir de este lunes 02 de mayo y hasta el lunes 08 de mayo de 2023.

Las entidades interesadas en participar deberán acercarse al Centro Administrativo Municipal (CAM), Torre Alcaldía, sótano 1, casilla 12, Ventanilla Única de Atención al Ciudadano, en el horario de 8 a.m. a 5p.m, en las fechas establecidas, para allegar a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico – SPOU adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, cumpliendo con los siguientes documentos:

1. Ser mayor de edad para lo cual debe adjuntar copia legible de la cedula de ciudadanía.
2. Pertener a una Asociación gremial o fundación, para lo cual debe adjuntar el certificado de existencia y representación de la Asociación gremial o fundaciones y constancia de ser miembro y/o asociado activo.
3. Hoja de vida con todos los soportes legibles del aspirante respecto a los requisitos de experiencia y conocimiento.
4. Se seleccionaran las hojas de vida con base en los siguientes criterios:
 - a. **Acreditación de actividades relacionadas.** La asociación gremial o fundación a la que pertenece el aspirante, debe tener relación directa con el sector de la construcción o desarrollo urbano.
 - b. **Acreditación de conocimiento:** El aspirante debe acreditar que tiene conocimiento en materia de desarrollo urbanístico o de la construcción.
 - c. **Acreditación de experiencia:** El aspirante debe acreditar una experiencia mínima de un (1) año en materia de desarrollo urbanístico o de la construcción.

El Departamento Administrativo de Planeación verificará que las candidaturas cumplan con los requisitos establecidos en la resolución y las evaluará con base en los criterios establecidos. La designación se hará el 29 de mayo de 2023.

Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Comunicaciones